

PROCESO: PERTENENCIA
Radicación: 73-770-40-89-001-2020-00013-00
Demandante: CECILIA VARGAS DE MANTILLA Y OTRO
Demandado: CRISTINA LOMBO DE RAMIREZ Y OTROS



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA**

**Suárez Tolima, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)
Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2020-00013-00**

Como quiera que, se encuentra vencido el término de inclusión de la valla corregida en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, sin que hubieren comparecido al proceso las personas emplazadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Suárez Tolima,

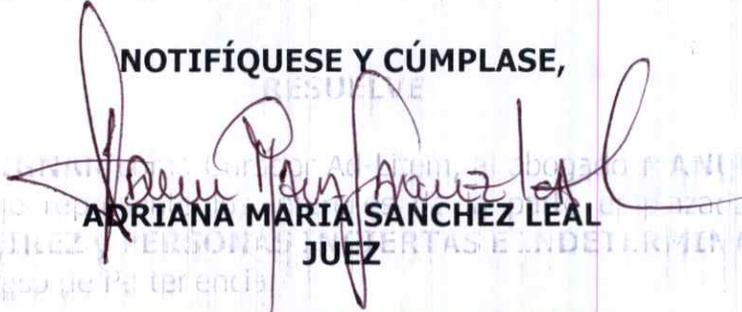
RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como Curador Ad-Litem, al abogado **MANUEL GUZMAN RUBIO**, para que represente los intereses de la parte emplazada **CRISTINA LOMBO DE RAMIREZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS**, dentro del presente proceso de Pertenencia.

SEGUNDO: Remítase senda comunicación al precitado profesional del derecho, para los fines legales pertinentes, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, de conformidad con lo contemplado en el artículo 48 de la ley 1564 de 2012, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos, como defensor de oficio.

TERCERO: El designado deberá concurrir a notificarse del auto admisorio de la demanda y posteriormente, presentar contestación dentro del término de diez (10) días siguientes a la posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ - TOLIMA
NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 17 - 01 -2022
ESTADO No: 001
INHABILES: 15 y 16 enero de 2022
 DIANA LORENA POLOCHE QUESADA SECRETARIA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,